

*JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)*

*Ref. Ejecutivo Singular Rad.11001400305320240006800*

*Visto informe secretarial y revisado el expediente electrónico conforme a lo  
peticionado  
por el apoderado judicial de la parte actora, con base en lo preceptuado en  
el inciso tercero del artículo 286 del Código General del Proceso, la Juez  
Resuelve:*

*1.- Corregir el mandamiento de pago del 15 de febrero de 2024, para indicar  
que el número de identificación del Banco Davivienda es NIT. No.  
860.034.313-7.*

*2.- Señalar que el nombre correcto del apoderado judicial de la parte actora  
es Cristian Camilo Beltrán Medrano.*

*En lo demás se mantiene incólume el auto objeto de censura.*

*3.- Por secretaria dese cumplimiento al numeral segundo del auto de fecha  
15 de febrero de 2024, elaborar los oficios de embargo allí ordenados.*

*Notifíquese,*

  
Nancy Ramírez González

*Juez*

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ. D. C.  
La providencia anterior se notifica por Estado No. 071 fijado en el Portal  
Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.  
En la fecha 30 de abril de 2024.  
Edna Dayan Alfonso Gómez  
Secretaria